XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario, 2014.

Tierra en Jujuy. Analizando algunos aspectos de las dinámicas de su apropiación durante los siglos XIX y XX.

Costa, María Montserrat.

Cita:

Costa, María Montserrat (2014). *Tierra en Jujuy. Analizando algunos aspectos de las dinámicas de su apropiación durante los siglos XIX y XX. XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-081/388

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

XI Congreso Argentino de Antropología Social

Rosario, 23 al 26 de Julio de 2014

GRUPO DE TRABAJO

GT19-Politicas de la memoria y la territorialidad

TÍTULO DE TRABAJO

Tierra en Jujuy. Analizando algunos aspectos de las dinámicas de su apropiación durante los siglos XIX y XX.

Nombre y apellido. Institución de pertenencia.

Costa, M. Montserrat, FfyL - UBA

Resumen.

Los análisis acerca de la tenencia y usos de la tierra han ocupado numerosos estudios, no sólo desde perspectivas antropológicas, sino también desde otras disciplinas como la Sociología o la Historia. La tierra, decimos, es un recurso crítico por ser limitado. En el contexto de una lógica capitalista, también sabemos que este recurso es una mercancía, un bien que como tal es pasible de ser comprado y vendido, es decir, no escapa al juego y circulación de las demandas del mercado. Sin embargo, estos procesos no pueden ser pensados como automáticos y libres de relaciones sociales, sino que sobre ellos se montan discursos que legitiman y habilitan la posesión de tierras de parte de un grupo, en detrimento de otro. Esos discursos justificaron, y operan aún hoy, decisiones políticas en cuanto al manejo y las legislaciones en relación a la tenencia de la tierra. El objetivo de este trabajo será analizar en algunas regiones de la provincia de Jujuy, la relación entre los distintos momentos de usurpación, concentración, parcelación, privatización, compra y venta de la tierra con los discursos sobre los que se montó ese proceso, legitimando esas prácticas y ayudando a la creación de un sentido común tan potente que perdura hasta nuestros días. Debemos desandar los caminos que llevaron conjuntamente, tanto en Puna como en la Quebrada, a diferentes momentos en la relación estado-tierras-comunidades, a lo largo de los siglos XIX y XX, prestando atención a las particularidades que se dieron en esas regiones.

El contexto general de la provincia de Jujuy.

La formación del estado nacional moderno y el mito de la Argentina blanca.

Jujuy, ubicada en la región NOA de Argentina, posee cuatro ecosistemas fácilmente identificables: Puna, Quebrada (las dos regiones de las que nos ocuparemos en este trabajo), Valle o Ramal y Yungas, cada una con sus dinámicas históricas y características particulares. En estas regiones, los procesos de apropiación de la tierra controlada por los indígenas a manos de los grupos de poder de turno, tienen una dinámica que puede analizarse desde muchas perspectivas. En general, desde el inicio del estado moderno en el siglo XIX (aunque antes también), para legitimar el despojo de este recurso, las élites interesadas basaron sus prácticas en discursos que hicieron hincapié en la poca capacidad indígena de poner a producir de forma

eficiente los territorios que tenían a su disposición. Así, con acusaciones de borrachera o vagancia, sumadas a la poca inteligencia, los grupos poderosos se convencieron de la inevitabilidad de quitar la tierra a los indígenas, quedando entonces como abundante mano de obra barata disponible para trabajar, por ejemplo, en los nuevos ingenios que se establecieron en la zona del Ramal jujeño (Rutledge, [1977] 1992; Conti, 2010).

Sin embargo, el proceso no homogéneo, ni en espacio ni en tiempo. La región puneña, si bien conectada con las demás regiones de la provincia, siguió su curso con una dinámica diferente a la de la Quebrada de Humahuaca. Además, a lo largo del tiempo, numerosos factores (apropiación por parte de unos, revueltas por parte de otros, legislaciones, etc.) plantearon una serie de marchas y contramarchas que nos permite complejizar el desarrollo histórico, antes que verlo como un proceso lineal.

Sabemos (Briones, 1998) que el estado-nación moderno argentino, a diferencia de otros países, fundó sus pilares sobre la base de la negación de la existencia de un componente indígena significativo, y sobre la idea de una Argentina uniformemente blanca (Chamosa, 2008). Podemos decir que el sustrato sobre el que se montó el discurso del nacimiento de la nación fue la inminente extinción de “los indios”, en un proceso de invisibilización de aquellos quienes eran los únicos que hubieran podido acreditar una pre-existencia a la República. También se negó sistemáticamente la idea de una nación mestiza, haciendo énfasis en una Argentina europea que descendió de los barcos (Briones, 2005).

Como Chamosa (2008) sugiere, con el nacimiento del estado nación argentino, las comunidades indígenas experimentaron una transición hacia la criollización en términos legales y culturales. Aunque el autor refiere, en su trabajo de investigación, al caso de los Valles Calchaquíes en la actual provincia de Tucumán, la región jujeña formaba parte del mismo sistema cultural, compartiendo Gobernaciones coloniales y una historia en común. Es en ese sentido que es posible pensar que este proceso no que se dio sólo en Tucumán como un fenómeno aislado, sino que se extendió a todo el territorio nacional. Este camino de conversión de indígenas a ciudadanos criollos fue producto de estrategias de las élites gobernantes que influyeron en lo legal, lo lingüístico y lo económico. Al mismo tiempo, estas élites también empeñaron su esfuerzo para representar al país como una Argentina que carecía por completo de indígenas, dejando la categoría “kolla” como formando parte de un pasado, de

poblaciones sujetas a la corona española. .

Una de las estrategias fue la exclusión de las categorías raciales de los censos nacionales y del discurso público, negando así la existencia de grupos no blancos. Al eliminar las marcaciones étnicas, haciendo hincapié en las características culturales, cualquiera podía ahora ser un criollo y un ciudadano. Chamosa apunta así que este proceso de blanqueamiento ocurrió primero en los escritorios de las oficinas gubernamentales, en las revistas académicas y otros medios impresos y que luego fue puesto en práctica: otros factores que aportaron a la criollización indígena fueron la inserción en la milicia, la extensión de las instituciones educativas y el comercio con Buenos Aires. Estos elementos contribuyeron a la pérdida de la lengua quechua y a la incorporación de un modo de ser en consonancia con las expectativas que el estado tenía para con sus ciudadanos, modificando normas y prácticas dentro de las comunidades.

Pero además, hubo otro elemento que influyó directamente en este proceso, y que es central para este trabajo: el cambio de la tenencia comunal de la tierra de manos indígenas, a manos de criollos y ciudadanos. Con la formación de los estados modernos en América Latina, se desarticularon las estructuras e instituciones propias del régimen previo colonial. Una de esas instituciones era el pago del tributo a la Corona, a través del cual los comuneros indígenas se aseguraban el acceso a la tierra. Con la eliminación del tributo en pos de ciudadanos libres e individuales, se desmontó la estructura comunal (al menos en términos legales) al mismo tiempo que ese compromiso involucrado en el binomio tierra-tributo dejaba de existir. Sin embargo, este proceso no fue automático, ni igual en todos las regiones de la provincia, como veremos más abajo.

A lo largo de las décadas entre 1880 y 1910, es decir en pleno proceso de formación del estado, se entendió a la nación no como una mezcla armónica de componentes (indio, negro, blanco), sino como un proceso de blanqueamiento unilateral, donde el único elemento subalterno sería, en todo caso, la figura del gaucho, personaje por demás polisémico. Para Chamosa, el mito de la argentina blanca impregnó todo el discurso estatal y no permitió siquiera, adoptar una idea romantizada de lo indio. Esta situación, aún con una considerable población indígena en muchos lugares del país, no fue una construcción sólo para el interior de la nación, sino que fue una imagen exportada al exterior con el objetivo de atraer inversores extranjeros. La invisibilización no fue por mera ignorancia de los sectores en el poder, sino que

llenaron el vacío con una dosis de deseo, de un país que sea poblado por europeos. Sin embargo, es difícil pensar que en otros países, como Perú o Bolivia, esta situación hubiera sido sostenible en el tiempo. Gil Montero (2005) señala que, por ejemplo en el Alto Perú, la abrumadora mayoría indígena obligó a las autoridades a tomar medidas que contemplasen sus derechos. Como contrapartida, en Argentina la supuesta inexistencia de indígenas permitió la construcción de un país que arrojara a las comunidades a la historia pasada, o a la marginalidad incivilizada. Así, dentro de nuestro país existían aún 2 fronteras que no podían ser conquistadas: las regiones del Chaco y la Patagonia. Para la autora, en el caso de la provincia de Jujuy, las comunidades indígenas eran relativamente escasas en relación al resto de los ciudadanos "blancos" y a todo el territorio nacional, eximiendo así a las autoridades del compromiso de reconocer sus derechos.

En este contexto, la región jujeña no estuvo exenta del marco nacional, y atravesó un proceso de "campesinización", negando las identidades indígenas a través de prácticas coercitivas concretas (las nuevas lógicas de mercado, la escolarización estatal) y obligando también a los propios sujetos a modificar las propias percepciones que tuvieran sobre ellos mismos. Sin embargo, estas cuestiones no se basan necesariamente en una situación que implique diferencias cuantitativas con el resto de América Latina. Con esto quiero decir que fue el estado argentino quien seleccionó la negación de un componente étnico en pos de un proceso de blanqueamiento, sin atender a la cantidad de personas que pudieran identificarse con grupos indígenas locales. En este sentido, Ian Rutledge (1987) ha señalado que, de hecho, en Salta y Jujuy la cantidad de indígenas era considerablemente mayor, por ejemplo, que en el resto del NOA. Como contraparte del mismo proceso, el estado argentino también ha sectorizado y territorializado a quiénes suponía eran "realmente" indios (Chaco y Patagonia) y quiénes eran los campesinos que, al menos a través de la educación, serían potencialmente blanqueados y más o menos integrados al sistema de las identidades nacionales.

La desestructuración de las instituciones coloniales, sumado al proceso de despojo, individualización y privatización de la tierra, la orientación incipiente a un mercado cuyo pulso era marcado por las necesidades de Buenos Aires y sus exportaciones, junto con la educación estatal y los discursos y prácticas llevadas a cabo por las élites gobernantes fueron identificando a la población jujeña cada vez más con un campesinado exento de componentes étnicos. Retomando a Rutledge, este proceso

no puede ser pensado sin contemplar una alianza entre las élites locales y el gobierno nacional, “que proporcionó a las oligarquías provinciales la posibilidad de una considerable participación en el Gobierno Nacional y en la política económica” (Rutledge, 1987:154). Incluso en tiempos de reclamos y luchas, las elites provinciales del NOA ayudaron en la “pacificación” de sus provincias para instalar el modelo liberal promovido por Buenos Aires.

La institucionalización de Jujuy como provincia y los primeros acercamientos al problema de la tierra.

Jujuy nunca fue una Gobernación en sí misma, sino que fue parte de unidades administrativas más amplias, primero de la Gobernación de Tucumán, y luego de Salta (Cruz, 2011), hasta 1834 cuando se independiza como provincia y comienza a desarrollar su propio aparato legislativo y administrativo (Gil Montero, 2005; Conti, 2010). Junto con ese proceso de consolidación como provincia con jurisdicción independiente, las élites locales comenzaron a tomar más poder de decisión dentro de la provincia, concentrándose en unas pocas familias acomodadas y alineadas con el poder de turno que gobernaba en Buenos Aires. Siguiendo a Raquel Gil Montero (2005) lo que sucedía era que el gobierno provincial delegaba directamente todo el poder en funcionarios locales quienes eran al mismo tiempo terratenientes o miembros de élites económicas, controlando a la población rural en función de sus propios intereses económicos. Así, para el periodo que va desde este momento a las primeras décadas del siglo XX, podemos rastrear los repetidos nombres de personajes que se suceden unos a otros, ocupando el poder en numerosas ocasiones (Paz, 2010).

Estas figuras de poder, además de estar alineadas políticamente con el poder de Buenos Aires, establecían alianzas económicas en función de orientar la producción de artículos exigidos para el consumo interno y la exportación. Para poder guiar las actividades económicas hacia las más rentables, era necesario tener un efectivo control sobre las tierras productivas de la provincia, y no es difícil imaginar qué sectores eran los que poseían ese control. Gustavo Paz (1992, 2010) analiza este contexto y señala que para 1855, fecha en la que se elaboró el primer catastro de propiedades rurales y urbanas, tan sólo 30 individuos (hombres y mujeres) poseían mas de la mitad del valor de la totalidad de las propiedades inmuebles de la provincia. En este sentido, el autor asegura que “el monopolio de la propiedad de la

tierra permitía a estos grandes propietarios ejercer un férreo control de la población rural a través del arriendo, el peonaje y la provisión del crédito." (Paz, 2010:147).

Fue en este periodo entonces, cuando la provincia de Jujuy comenzó a incorporarse al estado nacional argentino, atendiendo a lo que sucedía en Buenos Aires como un nuevo centro geopolítico de poder. Entre 1853 y 1918 este proceso de incorporación fue a veces lento y paulatino, y otras veces disruptivo y violento. Retomando a Paz, además de la mayor participación de Jujuy en el estado, era entonces hora del crecimiento de la incidencia del estado en la provincia, a través de sus instituciones y decisiones políticas y económicas, basadas siempre en un discurso en pos de la modernización del país. Esta ideología del progreso que comenzaba a guiar las políticas nacionales y provinciales incidió y habilitó el paso que se dio de los sistemas de producción a pequeña escala, a la intención de desarrollar una producción agroindustrial, instalada principalmente en las periferias del país.

Como Marcelo Lagos (2002) sugiere, el desarrollo de este tipo de industria agrícola aún estaba asociada a sistemas arcaicos de producción, es decir que combinaban enclaves agroindustriales, pero aún manteniendo economías domésticas encargadas del sostenimiento y reproducción de los trabajadores, al menos "mientras les convenga a estos [sectores de poder agrario] que la reproducción social de los trabajadores no dependa enteramente de ellos" (Lagos, 2002:339), dejando afuera la reproducción cotidiana de su mercancía más importante: la mano de obra. Esta ambigüedad plantea nuevamente la puja por el control de la tierra como recurso económico y de reproducción de las condiciones de vida. Sin embargo, aunque con límites, las élites pretendieron entonces la incorporación de un campesinado, como parte de un proceso de modernización, que permitiera abandonar definitivamente los rasgos arcaicos que aún caracterizaban a los grupos norteños. Analicemos entonces cómo continuaron los procesos en Puna y Quebrada, cuáles fueron elementos compartidos por ambas regiones, y cuáles los que se distinguieron, imprimiéndoles un carácter particular a cada una de ellas.

La región puneña. Grandes latifundios, resistencia y migración.

Los conflictos territoriales y la concentración en manos de las élites.

La Puna es una de las regiones que conforman la provincia de Jujuy. Ubicada en las

zonas norte y oeste de la provincia, está integrada por 5 departamentos (Yavi, Susques, Santa Catalina, Rinconada y Cochinoca). Dentro de ella se ubican los puntos más altos de la provincia y del país, ya que todos los pueblos que la componen se ubican por encima de los 3000 msnm. Dentro de la región, pueden diferenciarse dos espacios ecológicos, cuyos ambientes difieren: la llamada Puna salada, ubicada al sur de la región, caracterizada por su extrema sequía y por la presencia de un gran salar, conocido como Salinas Grandes. La Puna seca en cambio, posee condiciones climáticas menos hostiles, ya que algunos ríos cruzan su geografía, y las lluvias son un poco menos espaciadas (Gil Montero, 2010).

Como se mencionó en el apartado anterior, el proceso de expropiación y concentración de tierras estuvo presente en toda la provincia, y la Puna no fue una excepción. Algunos autores, como Paz (1992), sostienen que en realidad, el despojo de la tierra comenzó lentamente con el sometimiento al régimen colonial, y que culminó para el periodo desarrollado en este trabajo. Luego de la Independencia, la consolidación de la incipiente nación, trajo consigo la institucionalización de funcionarios estatales que se instalarían también en la Puna, estableciendo con ellos una de las funciones vitales para el desarrollo de cualquier estado: las cargas fiscales. Las antiguas comunidades indígenas que pagaban un tributo en forma comunal como condición de acceso a la tierra, se convirtieron ahora en arrendatarios dentro de un sistema de grandes haciendas privadas.

La Junta Provisional de Buenos Aires había abolido en 1813 la mita y la encomienda. Unos años después, se prohibió en 1835 la venta o enajenación de las tierras pertenecientes a los indígenas (Rutledge [1977] 1992). Sin embargo el proceso no fue tan sencillo. El emblemático caso de la familia Campero, y sus dominios sobre las haciendas de Casabindo y Cochinoca son un ejemplo de la complejidad del momento. No es la intención de este trabajo desarrollar los sucesos relacionados con estos territorios[1], sin embargo mencionaremos brevemente que la puja entre el estado, los indígenas y la poderosa familia terrateniente perduró durante varios años, con marchas y contramarchas que hicieron que las haciendas pasen de

1 Para un análisis minucioso de los eventos relacionados con la familia Campero, ver Rutledge 1987, y [1977]1992, entre otros.

manos de la familia a la provincia y viceversa en varias ocasiones. Después de un largo pleito que llegó a Buenos Aires, la Corte Suprema decidió fallar en 1877 a favor de que las tierras vuelvan a la provincia. En este fallo se determinó que éstas y otras propiedades de la Puna fueran declaradas tierras fiscales y por consiguiente devueltas a la provincia. Posteriormente, fueron mensuradas y divididas en unidades llamadas rodeos. Sin embargo, unos años después, en 1891, la provincia decidió vender en remate público todos los rodeos. Como es de esperar, quienes accedieron a la compra de esos terrenos fueron las familias acomodadas, volviendo a manos de los Campero y otros terratenientes poderosos.

Pero el caso de los Campero y la puja con los indígenas no era un suceso aislado. Para fines del XIX, la actividad que dominaba la producción económica de la región, era aún la ganadería. Esta actividad exige la disposición de grandes extensiones de tierra para ser desarrollada, característica que entraría en conflicto con los fuertes intereses económicos que los sectores de poder comenzaban a tener sobre las tierras de la zona. Esta actividad extensiva era desarrollada durante una parte del año, y en invierno muchas familias se movilizaban hacia zonas climáticas más favorables, como Iruya y Santa Victoria (ambas actualmente en la provincia de Salta), regiones que después iban a ser controladas por el empresario Patrón Costas. La migración hacia estas zonas buscaban la complementación de la producción ganadera con agricultura a pequeña escala, en especial en Yavi, completado por el intercambio con productos de tierras bajas y Bolivia.

Con las nuevas cargas impositivas, el principal problema para los campesinos era el arriendo: un impuesto anual en pago por la utilización de las pasturas y cultivos. Este arriendo era generalmente pagado en dinero o especies, pero también podía ser exigido en tareas extras para las haciendas trabajadas por los habitantes del lugar. Para Paz, éste sistema era la base de captación del excedente por parte de los terratenientes quienes, en su mayoría, ni siquiera habitaban la región, sino que eran ausentistas que vivían en San Salvador. Pero con el tiempo, comenzaron a surgir con fuerza los reclamos por los impuestos abusivos y las exacciones desmesuradas. Desde comienzos de la década de 1870 el reclamo era claro: la intención de los lugareños era directamente la recuperación de las tierras, ayudada también por la pérdida de legitimidad de los terratenientes como propietarios, ya que para los locales, eran virtualmente inexistentes. Este reclamo tuvo su punto álgido en el conocido suceso en Quera, en 1875, conocido como parte de “la rebelión de la

Puna” -1872-1875- (Rutledge, 1987; Paz, 2010, entre otros), cuyas represalias en función de restablecer el orden y someter a los indígenas a aceptar su autoridad, fueron proporcionadas por el estado y los terratenientes, quienes conformaron una alianza para forzarlos al cumplimiento de las obligaciones con el fisco y con el arriendo.

Luego de estos periodos de conflicto, las grandes extensiones de tierra volvieron a ser propiedad de unos pocos terratenientes. Aunque los indígenas tenían sus estrategias de resistencia (no pagar el pastaje, por ejemplo), a excepción de Santa Catalina, el resto de los departamentos puneños seguía manteniendo el latifundio. En esa época llegó también el tren a Jujuy, que comenzó a funcionar en 1891, terminando así de integrar y comunicar la región con Buenos Aires. Tradicionalmente, la Puna era centro de industria textil a nivel local, pero con el ferrocarril comenzó a competir con manufacturas baratas que comenzaban a llegar desde otros puntos. Al mismo tiempo, se expandía la industria azucarera, ayudada por restricciones a las importaciones de azúcar foránea y por préstamos de parte del gobierno a los productores azucareros locales. La alianza entre estos empresarios y el gobierno provincial era tal, que los dueños de los ingenios (sector privado) financiaban emprendimientos provinciales (sector estatal), e incluso definían quién sería el gobernador de turno.

La relación industria azucarera/poder político era tal, que luego de la crisis de la década de 1930, el golpe de estado que derrocó a Hipólito Yrigoyen en manos de Uriburu impulsó fuertemente el crecimiento de este sector. Uriburu era integrante de una familia pionera en la industria azucarera, con lo que su llegada al poder benefició su desarrollo, y con él, la ampliación de su poder en los sectores políticos, no sólo en Jujuy, sino en el resto de la región. Por ejemplo Arrieta, el dueño del ingenio Ledesma, ocupaba en esos años una banca de diputados, y Patrón Costas, a cuyo cargo estaba el ingenio San Martín del Tabacal, era senador y luego seria candidato a presidente (Rutledge [1977] 1992). Con el desarrollo de este sector se plantearon nuevas condiciones, y la compra de las tierras de la Puna ya no era por la potencialidad de su desarrollo agrícola o la extensividad para la ganadería, sino que su productividad se hallaba en la mano de obra contenida en esas tierras. Así, los propietarios de los ingenios de Salta y Jujuy encontraron la forma de conseguir mano de obra barata (casi esclava), alquilando o comprando en forma directa, aquellas grandes haciendas. Sea en uno u otro caso, los indígenas ya no debían

pagar sus arriendos en oro o dinero, sino en trabajo, juntando supuestas deudas y trasladando a los indígenas puneños (como en Yavi) a las tierras subtropicales de los ingenios, incluso en un momento bastante tardío como 1942 aún hay testimonios de los castigos físicos percibidos por los trabajadores (Rutledge [1977] 1992). Esta situación se modificó considerablemente con el Estatuto del Peón, elaborado en la presidencia de Perón, en 1944. Entre otras medidas, el Estatuto prohibía definitivamente el pago con trabajo de las haciendas, al menos en la legislación.

Durante esos años se dieron nuevamente ambigüedades y conflictos en relación con la posesión de las tierras. Luego de un extenso periodo de gestación, llegó a Buenos Aires en 1946 la masiva movilización conocida como "Malón de la paz". Como consecuencia de esta manifestación se expropiaron algunas haciendas, quedando en poder del Banco de la Nación. Sin embargo, nunca fueron tituladas ni traspasadas a los grupos que las reclamaban, quedando estancadas en medio en una laguna legal (Rutledge, 1987; Teruel, 2010).

Las nuevas condiciones laborales y la proletarización.

Con la abolición de los tributos indígenas luego de las guerras de la Independencia[2], razón por la cual las comunidades dejarían de pagar un canon diferencial -en relación con el resto de la población nacional-, no sólo todos serían ahora ciudadanos libres, sino que como mencionamos antes, perderían también los lazos, o al menos ciertas garantías, con las tierras que ocupaban. Este proceso facilitó la expropiación, y con ella, el pasaje de los indígenas, no sólo a ciudadanos, sino a una situación particular: ciudadanos proletarizados. Sin otra estrategia de reproducción que la venta de la propia fuerza de trabajo, la salida hacia los empleos precarios comenzaron a ser la opción más corriente. Aún con los reclamos y las expropiaciones de grandes haciendas convertidas en tierras fiscales, la calidad de arrendatarios de la gran mayoría puneña no se revirtió, e incluso frenó la posibilidad de los pobladores locales de convertirse en propietarios. Así, como señala Paz (1992), a comienzos del siglo XX, los indígenas, ahora ciudadanos, estaban listos para integrarse al sistema de relaciones sociales capitalistas que acompañaba (y era

2 Gil Montero (2005) señala de todos modos, que el tributo se extendió, al menos, una década más.

condición de) el desarrollo de la industria azucarera.

Estas nuevas relaciones de producción forzaron a muchos trabajadores a migrar a las zonas bajas de la provincia, donde se encontraban los ingenios. La intención de los trabajadores era desarrollar el trabajo en forma estacional y luego regresar a sus lugares, pero las condiciones adversas hicieron que muchos de ellos deban asentarse luego en forma permanente, no sólo en los ingenios, sino también en el trabajo minero y finalmente yendo a probar suerte a las ciudades. Para principios del siglo XX la producción era aún muy similar a la tradicional: comercialización local de tejidos de barracán, producción agrícola pastoril, búsqueda de oro a pequeña escala, y trabajadores jornaleros en las minas por algún periodo reducido de tiempo. Según las mismas crónicas, los indígenas no tenían muchas ganas de emplearse como trabajadores regulares en las minas, y luego de un periodo corto, regresaban a sus tareas tradicionales. Esta idea de vagancia y poca civilización justificó el trabajo compulsivo en actividades como el trabajo en los ingenios y justificó también la necesidad de la escolarización estatal para aprender el idioma español y pautas de higiene y "civilidad" ciudadana en concordancia con la ideología positivista y de progreso que guiaba las políticas del estado (Rutledge, 1987).

Para Raquel Gil Montero (2005), estas percepciones sobre la población puneña se montan también en la idea de una cierta soledad y aislamiento. Según la autora, ésta es una de las características que más aparecían en los testimonios de los viajeros del XIX y XX, que luego eran retomadas y reproducidas por las autoridades civiles y eclesiásticas. Pero además, este aislamiento estaba relacionado con una falta de comunicación entre las comunidades locales y los agentes estatales. Como ejemplo, con los sucesos de Quera, las "autoridades ven a esta población indígena mayoritariamente hostil, indiferente, escurridiza, incomprensible, cuando no salvaje, sucia o ignorante." (Gil Montero, 2005:161).

Sin embargo, la relación que el estado establecía con estas comunidades es ambigua. Aunque hubiera indígenas, la categoría desaparece del repertorio de identidades aceptado por el estado. Eran entonces ciudadanos, pero tampoco eran el mismo tipo de ciudadanos que, por ejemplo, los habitantes de Buenos Aires, o del Litoral. Eran ciudadanos cuyas pautas culturales debían ser modificadas, a través de la educación o de la directa coacción, para que puedan encajar con los modelos que el estado y la nación tenían sobre ellos. Eran ciudadanos, no indígenas, pero con una marca étnica que justificaba la explotación laboral y la expropiación de sus

tierras. Las fronteras que significaban la región del Chaco y Patagonia eran claras, allí sí había *indios*[3]. Sin embargo, los habitantes de la Puna permanecieron en una situación intermedia: allí había población indígena, pero lo suficientemente sometida como para adoptar las prácticas y discursos estatales, y sin embargo sin perder la relación de subordinación y desconfianza. En este sentido, retomando a Gil Montero, a partir de la creación del estado nacional, "sólo serían indios los nómades, los *salvajes* habitantes del Chaco y la Patagonia. La práctica muestra, sin embargo, que hay otros indios a los que se trata como tales aunque legalmente no corresponda" (Gil Montero, 2005:167), o no se los mencione como tal.

Entonces, la conversión del tributo en arriendo, la precarización de la relación con la tierra, y la relación con el estado, no dejaba de ser diferencial respecto a otros habitantes del país (durante décadas los habitantes puneños aún podían elegir entre ser contribuyentes o colaborar con la milicia). Como la autora señala, no deja de ser una frontera interna, de la misma manera que se aplica con Chaco o Patagonia, sólo que aquí no es aceptada formal o explícitamente. En este momento, ser *indio* dejó de ser una relación colonial. Hasta entonces, los indígenas formaban parte de un colectivo que tenía un rol particular en el entramado de una sociedad que, aunque subalterno, también estaba dotado de agentividad y cierto poder. Aún cuando en la colonia los discursos negativos operaron desde el comienzo de la conquista, ahora la marcación negativa respecto de esta categoría, pasó a ser absoluta, convirtiéndose en un término despectivo, digno de poca confianza y traidor. Coincido en este sentido con Gil Montero (2005) cuando define que los pobladores puneños, no eran ni indios ni ciudadanos, y eran ambas cosas a la vez. Un claro ejemplo de la frontera interna que implicaba aún la Puna, es desarrollado por la misma autora (2010): para esta región, todo el siglo XIX fue de dificultosas condiciones climáticas: las numerosas sequías afectaron la producción local. Sumado a esto, las guerras por la Independencia, y todo el período de conmoción afectó profundamente a la vida cotidiana local. Además, las condiciones hostiles fueron agravadas con varias oleadas de epidemias en toda la provincia. Entre esas epidemias, la difteria afectó la región puneña. La única decisión que el estado tomó para frenar esta problemática, fue la prohibición de que la gente que vivía en la zona puneña baje más allá de la

3 Ver, por ejemplo, el documento analizado por Conti *et al*. (2010) sobre las cláusulas que organizaban el trabajo en los ingenios.

región de Purmamarca, al mismo momento que los recursos estaban disponibles para atacar la epidemia de sarampión que afectaba la ciudad capital de la provincia, San Salvador. Según la autora, la decisión de no ocuparse de la gente de la Puna no fue ni por falta de recursos ni por ignorar la problemática. La lógica que primó no fue la asistencia a los enfermos puneños, sino evitar que los ciudadanos de las ciudades más ricas no fueran afectados. En este sentido, es posible pensar que la diferenciación de ciudadanos pero con una fuerte marcación indígena, con todos los aspectos negativos que eso conlleva, justificó, o al menos habilitó y de alguna manera naturalizó, tomar la decisión de no asistir a personas cuya salud corría serios riesgos.

La dinámica de la relación entre estado-tierras-comunidades locales en la Puna tuvo una trayectoria particular que, sin embargo, no fue compartida por otras regiones de la provincia. En este sentido, el proceso que tuvo lugar en una de las regiones históricamente significativa, la Quebrada de Humahuaca, fue considerablemente diferente, aunque mantuvieron algunas características en común. Prestemos atención ahora entonces a la región quebradeña.

La región de la Quebrada de Humahuaca.

Enfiteusis y parcelación.

La Quebrada de Humahuaca se encuentra en la porción central de la provincia de Jujuy (al noroeste de la República Argentina) con una extensión de aproximadamente 160 kilómetros. Es un largo y ancho sistema de quebradas y valles, y tiene la forma de un árbol, donde el tronco principal esta ubicado en dirección norte-sur, a través del cual se cruzan numerosos ríos, generando fértiles valles (Hernández Llosa, 2004). Está limitada por las sierras de Zenta y Tilcara por el este y las de Aguilar y Chañi por el oeste. Su ancho medio es de dos kilómetros, pero en ocasiones se reduce en forma considerable. Presenta una pronunciada pendiente: Tres Cruces, ubicada en el extremo norte, se halla a 3.725 metros, en tanto que la desembocadura del río León, en el margen sur, a solo 1.600 metros sobre el nivel del mar (Gil Montero, 2007). La región quebradeña, ruta natural marcada por el corredor que encierran las montañas, funcionó desde tiempos antiguos como espacio de intercambio, por la que se desplazaban los productos de las tierras altas y bajas (Conti, 2010).

Esta característica, sumada a sus zonas fértiles, hizo que la región esté ocupada desde tiempos antiguos, aproximadamente 4000 años (Bergesio y Montial, 2010). Tanto la Puna como la Quebrada fueron las regiones de mayor población durante la Colonia y sobre ellas se entregaron tempranamente mercedes de tierras y encomiendas, a la vez que se reducía a sus habitantes en pueblos de indios con tierras comunales. Aún en la actualidad, en el pueblo de Humahuaca, que se encuentra entre la Ruta Nacional Nº9 y el río Grande, sobre la ladera del cerro Santa Bárbara, es el mayor asentamiento urbano de la Quebrada (Gil Montero *et al.*, 2007; Potocko, 2011).

Siguiendo a Bergesio y Montial, "los indígenas que fueron encomendados lograron una *merced de amparo y real provisión de propiedad* en 1606, que les permitió mantener la base comunal de su estructura agraria y el acceso común a los recursos" (Bergesio y Montial, 2010:22), al mismo tiempo que se fue desarrollando la propiedad privada de tierras en manos de españoles (y de algunos caciques) y el surgimiento de algunas haciendas y estancias, gracias al otorgamiento de mercedes por parte de los gobernadores de Tucumán y el Cabildo de Jujuy. Muchas de estas haciendas se dividirían por herencia o se traspasarían por venta. Las tierras comunales se mantuvieron casi intactas, aunque a finales de ese siglo ya hay indicios de ciertas presiones para avanzar sobre ellas, que fueron acentuándose a medida que la población fue disminuyendo (Madrazo, 1994).

Luego de las guerras de la independencia y su impacto sobre la población local, muchas de estas mercedes y encomiendas coloniales se incluyeron bajo el término catastral de *fincas* (Da Silva Catelas y Espósito, 2012). Sin dudas en este periodo, la medida más significativa tomada en relación a la tenencia de la tierra, fue la Ley de Enfiteusis de 1839 para la Quebrada de Humahuaca, que imprimió a la región una dinámica diferente al proceso que tuvo lugar en la Puna. Previas a esta Ley, hubo otras que fueron abriendo el camino, como la de 1835, que prohibía toda venta o enajenación de tierras pertenecientes a indígenas, actuando como paso previo para la declaración de los terrenos como fiscales, propiedad de la provincia. Con la enfiteusis unos años después, el estado conservaba el dominio directo de los terrenos, percibiendo una renta por su utilización, "exigida a los antiguos poseedores, ahora enfiteutas" (Fandos y Teruel, 2012:215). Los terrenos de los departamentos de Humahuaca, Tilcara, y Purmamarca que pertenecían ahora al estado, serían distribuidos en arrendamiento a los que quisieran, o vendidos *bajo*

contrato enfitéutico. Era un contrato consensual, por el cual se otorgaba una porción de tierra para su explotación, perpetuamente o para largo tiempo, por cierta pensión anual. Pero el dominio directo, la posesión real en última instancia, quedaba siempre en manos del estado. Si ese canon no era pagado por un periodo de 3 años, la finca podía ser decomisada sin juicio. Otra característica fundamental era que la enfiteusis se heredaba y quien tuviese el dominio útil sobre tierras, podía venderlo a otra persona. A simple vista, no difiere mucho de un contrato de alquiler, o de una venta o traspaso de manos como cualquier otra. Sin embargo, la diferencia radica en que en última instancia, la *propiedad,* el dominio directo, era del estado y no de manos privadas, característica que influiría en las decisiones posteriores sobre este tema. De alguna manera, el estado se aseguraba un doble beneficio: cobraba rentas y conservaba la tierra.

Fandos y Teruel (2012) ofrecen una explicación para pensar por qué éste proceso se dio sólo en la Quebrada y no en la Puna u otras regiones de la provincia. Al parecer, la enfiteusis fue pensada para zonas de mayor concentración y densidad de población, donde los indígenas tenían sus casas y chacras, para minimizar así el impacto de la expropiación. Aunque la enajenación fue menos violenta que una expropiación y loteo, la extensión de los campos de pastoreo fue igualmente mutilada. De alguna manera, la expropiación de las tierras de las comunidades indígenas se efectivizó y oficializó a partir de estas leyes, apuntando a propietarios individuales o en grupos reducidos. Evidentemente para el estado, en esta región la enajenación no podía ser drástica, pero tampoco podía conservar arrendatarios para siempre, en un país naciente cuya ideología progresista se basaba, entre otras cosas, en la propiedad privada y el desarrollo individual propio de las ideas liberales. En este sentido, la Ley de Enfiteusis resultó ser una “tercera vía entre enajenación y arrendamiento de tierra pública” (Fandos y Teruel, 2012:210).

Unos años después de la Ley, se realizó en 1855 el primer registro catastral con la función de poder determinar los impuestos. Éste es el momento donde se declaran también tierras fiscales la zona de Tumbaya y la región de la Puna, dando inicio al periodo de conflictos que detallamos en el apartado anterior. Junto con el ejido de Tilcara, se decretó en 1856 que se declararían como propiedad pública del pueblo todos los terrenos enfitéuticos baldíos. Por otro lado, los lotes edificados y demás terrenos, serían determinados como dominio absoluto de los enfiteutas, preparándose para el proceso de titularización. Sin embargo, este proceso fue largo,

engorroso, y muy pocos cumplían con los requisitos exigidos. El periodo de dominio enfitéutico finalizó con la Ley de Ventas de 1860 (Madrazo, 1990; Bergesio y Montial, 2010, Da Silva Catelas y Espósito, 2012). El objetivo era otorgar la posesión real si se abonaba el valor de la propiedad. Sin embargo, hasta 1895 esto no fue obligatorio y a partir de este año se comenzó a imponer un plazo limitado de tiempo. De todos modos, la falta de sistematización y las irregularidades en la provincia hicieron que, aún con esta ley vigente y con el Código Civil de 1871 que invalidaba la figura de la enfiteusis, se siguieran entregando terrenos bajo esta modalidad.

Cuando la situación se convirtió en insostenible, la decisión del estado fue que los contratos enfitéuticos posteriores a 1871 declararan a sus interesados como arrendatarios o meros ocupantes, situación que perjudicaba a los que utilizaban esos terrenos, por perder la categoría (y con ella los derechos y cierto marco institucional) que le otorgaba la enfiteusis. Finalmente, para el fin del siglo XIX, una serie de leyes permitieron la compra de los sitios, con un plazo estipulado para dar solución a la situación irregular, centralizando las escrituras en manos del estado. Con estas medidas, la pretensión de la clase política fue, no sólo regularizar la tenencia de la tierra, sino promover la agricultura en zonas poco fértiles, reconociendo a quienes hubieran ocupado y trabajado la tierra como los legítimos ocupantes. Los gobernadores comprendían que el desarrollo de la provincia no era posible sin la propiedad privada. La enfiteusis entonces había sido, en un estado todavía incipiente y endeble, una forma de mantener la tierra como recurso propio. Al ver que el beneficio no fue tanto como esperaban, la estrategia de la clase política cambió hacia la posesión directa y el cobro de impuestos.

La consecuencia de todo este proceso fue un avance en la parcelación de la propiedad en la Quebrada: pequeñas pero numerosas en manos de los pobladores nativos, algunas medianas y pocas propiedades de grandes extensiones que representaban el 49% del valor total de la tierra en la región (Fleitas y Teruel, 2011). Al finalizar el siglo XIX, este proceso se fue acentuando, marcando una fuerte división del espacio rural en pequeñas y grandes propiedades, correspondientes a un campesinado de autosubsistencia y algunas haciendas con arrendatarios dedicados a la agricultura, en las tierras más altas y lejos del riego, conservando los grandes propietarios las tierras en el fondo del valle, más productivas. (Madrazo, 1990).

Ya entrado el siglo XX, en su breve paso por la gobernación de la provincia, “Miguel

Tanco fue facultado por la Ley Nº 880 de 1930 a adquirir por compra o expropiación tierras en toda la provincia, a fin de ser cedidas en condición de arriendo a los pobladores que las trabajaban" (Fleitas y Teruel, 2010:121), medida que fue interrumpida por el Golpe de Estado de septiembre de ese año. Más tarde, con la llegada del peronismo, los reclamos por las tierras se reactivaron, no sólo en Humahuaca, sino en toda la región de Quebrada y Puna y, en mayo de 1946, los pobladores quebradeños también integraron el Malón de la Paz. Un año después, Tanco presentaba en el Senado Nacional su proyecto de expropiación de terrenos que habían pertenecido a comunidades indígenas y la legislatura jujeña aprobaba destinar una numerosa suma de dinero para iniciar los trámites de la expropiación. Pero recién en 1949, bajo el decreto 18.341 de Perón que declaró sujetas a expropiación cincuenta y ocho haciendas de la Puna y Quebrada de Humahuaca, se inició este proceso que transfirió las haciendas a la jurisdicción provincial, que sin embargo, como mencionamos más arriba, quedaron en manos del Banco de la Nación.

Las poblaciones quebradeñas. De indígenas a campesinos.

Con la Ley de Enfiteusis, se organizaron comisiones para la distribución de los terrenos. En esas comisiones, hasta 1860 -es decir hasta la Ley de Ventas-, se mantuvo un miembro de las comunidades indígenas para repartir las tierras (Fandos y Teruel, 2012). Si pensamos en este contexto donde la intención era borrar toda ligazón con la estructura previa a la conformación del estado nación, ésta medida no carece de sentido. La elminación de las figuras indígenas de la comisión significan, no sólo que ahora quede en manos de los comisionados, generalmente de las élites locales (aplicándolas en provecho propio o de sus familiares, de forma arbitraria, como las familias Alvarez Prado en Tilcara, y Rocha en Humahuaca), sino que fue un paso más en el avance de la desarticulación de las comunidades indígenas como colectivo, y como actor social con incidencia directa (aunque probablemente no muy efectiva) sobre cuestiones de carácter público y estatal. La negación de la participación de esta figura acentuó la intención del estado de negar el componente étnico como una identificación significativa, en pos de una nueva figura homogénea, englobada, como mencionamos, bajo la categoría uniformante de "ciudadano".

En este sentido, la figura de Eugenio Tello (1883-1885) como gobernador de la provincia, fue un exponente de las decisiones estatales en esa dirección. La

tendencia general era, como vimos, la necesidad de eliminar aunque sea paulatinamente, la figura de la enfiteusis en pos de la propiedad privada. Según un documento citado por Fandos y Teruel, Tello apostaba por un “orden burgues” sostenido por los valores principales de “propiedad privada” y “trabajo”. (Fandos y Teruel, 2012:227). Los siguientes gobernadores de la provincia siguieron ese curso. Para 1900, el gobernador Sergio Alvarado expresaba que la propiedad privada no sólo mejoraba y valorizaba la tierra sino que independizaba y *moralizaba* al ciudadano. Éste *ethos* paternalista que orientaba a los gobernadores a tomar decisiones en favor de prácticas que sean compatibles con la idea de nación que tenían en mente, hacía necesaria la negación, cuando no eliminación, de prácticas tradicionales locales. El proceso de cambio que va de la colonia al orden republicano, es indisociable del proceso que transformó a las comunidades indígenas en un campesinado minifundista. Todas las repúblicas nacientes liberales veían las tierras comunales como atraso para el desarrollo de las naciones, ya que las tierras comunales todavía ocupaban una parte importante del territorio (Sica *et al.*, 2010).

Algunas consideraciones finales.

A lo largo de este trabajo se intentó plantear un análisis acerca de los distintos momentos, a partir del surgimiento del periodo republicano, que el estado marcó y desmarcó a los sujetos pertenecientes a comunidades indígenas, y cómo esas marcaciones influyeron en el derrotero de las legislaciones y regulaciones al respecto de la tenencia y usos de la tierra. Establecimos también una distinción entre las dos regiones más importantes de la provincia de Jujuy, no sólo por su trayectoria histórica, sino por su densidad de población.

Por un lado, la región puneña, cuya dinámica fue a veces paulatina, y otras veces violenta, transitando por el camino hacia la concentración en escasas manos privadas, enajenando a los antiguos ocupantes de haciendas (muchas veces antiguas encomiendas coloniales) y arrojándolos al mercado laboral, que no tenía otro lugar para ellos que el del trabajo precarizado, cuando no coactivo. Para la Quebrada, en cambio, el proceso fue distinto. Aunque también se planteó la desarticulación de la propiedad comunal indígena, el proyecto fue el de la parcelación en porciones más reducidas, para lograr un campesinado con agricultura

a microescala. Tal vez por su historia, la Quebrada fue más permeable a este proceso, ya que siempre fue una zona de tránsito. Primero desde tiempos preincaicos, por ser un corredor natural por donde se establecieron caminos. Con la conquista de la zona en manos del Tawantinsuyu, se montó sobre este corredor el Capac Ñan, como forma de comunicar el Cusco con sus dominios más meridionales. Más tarde, los españoles aprovecharon este camino como un paso obligado para comunicar Charcas con la Gobernación de Tucumán y luego con Buenos Aires. Con las luchas por la Independencia, fue una zona afectada, ya que numerosas batallas se libraron en este escenario. Finalmente, el Ferrocarril Central Norte construyó sus tendidos continuando esa línea de comunicación, integrando así a Jujuy al mercado nacional (Sica *et al.*, 2010). La presencia de estructuras estatales y administrativas desde tiempos tan remotos, y sobre todo la fuerte estructura colonial presente en la zona, puede ser una de las claves para pensar que, con la conformación del estado nacional, ésta región interpuso menor resistencia a adaptarse a ciertos cambios que planteaba el nuevo régimen, a diferencia de comunidades más asociadas al nomadismo y a la falta de control colonial, como Chaco y Patagonia.

Sin embargo, a pesar de sus diferencias, ambos procesos tuvieron un sustrato común: la intención de eliminar, por negación, invisibilización y represión, las categorías étnicas que dieran cuenta de un componente indígena, en pos de formar una versión de la nación argentina como blanca y libre de obstáculos que signifiquen un atraso a los ojos del mundo. Como apunta Karasik (2010), la idea de una provincia confinada a la frontera con Bolivia, puso en juego la idea sarmientina de “civilización o barbarie”. En Jujuy, la civilización llegaba, pero de modo incompleto. Bajo esta pretensión de ciudadanos individuales, con igualdad de derechos, y aún bajo la categoría de “campesinos”, se ocultaron los prejuicios sobre los indígenas que aún siguieron operando, justificando y legitimando la expropiación de tierras siguiendo la ideología del progreso.

Sin embargo, esta situación se modificó, quedando de manifiesto con la reforma de la Constitución Nacional de 1994, donde se incorpora, en el artículo 75, inciso 17, aspectos que atañen directamente a las comunidades indígenas, entre los cuales se encuentra la mención del territorio ocupado. Aún con sus múltiples imprecisiones, esta reforma otorga un marco para comenzar a regular efectivamente estas cuestiones. Además la categoría *indígena* vuelve a aparecer en los censos posteriores, poniendo de manifiesto que, paulatinamente, vuelve a ser una cuestión

de estado. Las regulaciones sobre el territorio indígena aún están en ciernes, y queda mucho camino por andar, pero el proceso de re-etnicización en la provincia de Jujuy (visible en las numerosas comunidades inscriptas en el ReNaCI, y hasta la creación de una agrupación política autoproclamada como perteneciente a los pueblos originarios) presiona, acompaña y también marca el repertorio de reclamos de derechos que son disputados al estado.

Las personas se identifican con uno o varios grupos con el que comparten determinadas pautas o prácticas. El identificarse con ellos supone, como señala Segato (2006), un cierto compromiso, una *lealtad* a través de la cual se establece un vínculo con la estructura comunal. Sin embargo, esas lealtades identitarias son siempre dinámicas, ya que una de sus características fundamentales es que son históricas, incluso contingentes: las personas pueden posicionarse como perteneciente a un determinado grupo variablemente según la situación (si se quiere hacer un reclamo, si se quiere discutir con algo/alguien, etc.) y en otro momento vincularse con otro. En este sentido, el estado imprime también sobre estos grupos, el límite de sus acciones, posibilidades y reclamos. Mariátegui mencionó alguna vez, que debemos "buscar el problema indígena en el problema de la tierra" (Mariátegui [1928] 2005:32), pero este problema no podemos pensarlo sin el estado como actor igual de central. Son estos elementos puestos en juego los que nos permiten pensar la complejidad de los procesos, y nos permitirá enriquecer el debate, a la luz de los acontecimientos venideros.

Bibliografía:

-Belli, Elena y Ricardo Slavutsky. 2006. "Consecuencias prácticas de la patrimonialización de la Quebrada". En: *Ilha Revista Antropológica. Volumen 8, nro. 2*, Universidade Federal de Santa Catarina - UFSC, Florianópolis, SC, Brasil.

-Bergesio, Liliana y Jorge Montial, 2010. "Declaraciones patrimoniales, turismo y conocimientos locales". En: *Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas del CONICET Nº 15, vol. XIV*, Santiago del Estero, Argentina.

-Borghini, Natalia 2010. "Tenencia precaria de la tierra y políticas públicas en Jujuy, Argentina. Un análisis de los vínculos entre provincia, nación y pueblos originarios." En: *Apuntes 67* Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.

-Bravo, Paula, 2013. *Pueblos originarios. Aportes para la construcción de una sociedad multicultural.* Buenos Aires, EDIAR.

-Briones, Claudia, 1998. *La alteridad del "cuarto mundo": Una deconstrucción antropológica de la diferencia.* Ediciones del Sol.

-Briones, Claudia (Ed.), 2005. *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones*

provinciales de alteridad. GEAPRONA.

-Chamosa, Oscar 2008. “Indigenous or Criollo: The Myth of White Argentina in Tucumán’s Calchaquí Valley.” En: *Hispanic American Historical Review 88* (I): 71-106. Duke University Press, Durham.

-Conti, Viviana E. 2010. “De las guerras de la independencia a las organización del estado. 1820-1852.” En: Teruel, Ana y Lagos, Marcelo (directores), *Jujuy en la Historia. De la colonia al siglo XX.* 2a. ed. Jujuy: Editorial Universidad Nacional de Jujuy.

-Cruz, Enrique. 2001. “Oro, cera, trigo y sal. Cofradías de indios en Jujuy, siglo XVIII”. En: *Anuario del CEIC. Iglesia, misiones y religiosidad colonial.* San Salvador de Jujuy, CEIC.

-Esposito, Guillermina y Ludmila Da Silva Catela 2012. “Indios, comunistas y guerrilleros: miedos y memorias de la lucha por tierras en la Quebrada de Humahuaca, Jujuy. Argentina.” En: *Revista Antropológica*. Pontificia Universidad Católica del Perú. En prensa

-Fandos, Cecilia y Ana A. Teruel. 2012. “¿Cómo quitarles esas tierras en un día después de 200 años de posesión? Enfiteusis, legislación y práctica en la Quebrada de Humahuaca (Argentina).” En: *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines 41 (2)*: 209-239

-Gil Montero, Raquel 2005. Ni indios ni ciudadanos. La población de la Puna hacia mediados del siglo XIX. En Santamaría, D. (comp.); Jujuy. Arqueología, historia, economía y sociedad: 149-172. Ed. CEIC, San Salvador de Jujuy.

-Gil Montero Raquel, Mariano Morales, Mariana Quiroga Mendiola. 2007. “Economía rural y población: la emigración en áreas de montaña. Humahuaca y Yavi (provincia de Jujuy) durante el siglo XX.” En: *Estudios migratorios latinoamericanos, año 21, n°62*, CEMLA, Buenos Aires.

-Gil Montero, Raquel, 2010. “La puna: población, recursos y estrategias”. En: Teruel, Ana y Lagos, Marcelo (directores), *Jujuy en la Historia. De la colonia al siglo XX.* 2a. ed. Jujuy: Editorial Universidad Nacional de Jujuy.

-Hernández Llosas, M.I. 2004. “Proposed world heritage cultural landscape in the Argentinian Andes and the involvement of local communities: Pintoscayoc, a case study in Quebrada de Humahuaca.” En: *Linking universal and local values: managing a sustainable future for World Heritage. Netherlands National Commission for UNESCO.* Paris. 147-153.

-Karasik, Gabriela, 2010. “Cultura popular e identidad”. En: Teruel, Ana y Lagos, Marcelo (directores), *Jujuy en la Historia. De la colonia al siglo XX.* 2a. ed. Jujuy: Editorial Universidad Nacional de Jujuy.

-Lagos, Marcelo. 2005. El mundo del trabajo en los ingenios azucareros. La etapa de inserción al mercado colonial (1929-1940). En: Daniel Santamaría (comp.) Jujuy: arqueología, historia, economía y sociedad. CEIC. Jujuy.

-Mariátegui, José Carlos. (1928) 2005. *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Buenos Aires, El Andariego.

-Paz, Gustavo 1992. “Campesinos, terratenientes y Estado. Control de tierras y conflicto en la Puna de Jujuy a fines del siglo XIX”. En: Isla, Alejandro (comp.) *Sociedad y articulaciones en las tierras altas jujeñas.* Ed. Gráficas Mundo color. Argentina

-Paz, Gustavo, 2010. “La provincia en la nación, la nación en la provincia, 1853-1918. En: Teruel, Ana y Lagos, Marcelo (directores), *Jujuy en la Historia. De la colonia al siglo XX.* 2a. ed. Jujuy: Editorial Universidad Nacional de Jujuy.

-Potocko, Alejandra. 2011. “Configuración de la Quebrada de Humahuaca a partir de la ejecución de políticas de vivienda.” En: *X congreso argentino de antropología social* – Facultad De Filosofía y Letras – UBA – Buenos Aires, Argentina.

-Ramírez, Silvina. 2012. “Constitucionalismo “progresista” y diseños estatales: Protección vs. Desarrollo.” En prensa.

-Rutledje, Ian, 1987. *Cambio agrario e integración. El desarrollo del capitalismo en Jujuy: 1550-1960.* CICSO-Facultad de Filosofía y Letras.

-Rutledje, Ian [1977] 1992. “Las rebeliones de los campesinos de las tierras altas del norte argentino (1872-1875)”. En: Isla, Alejandro (comp.) *Sociedad y articulaciones en las tierras altas jujeñas.* Ed. Gráficas Mundo color. Argentina

-Salleras, Lucía. 2011. “Territorio, turismo y desarrollo sustentable en la quebrada de Humahuaca. Paisaje y naturaleza al servicio de la práctica turística.” En: *Estudios y perspectivas en turismo volumen 20*, Buenos Aires.

-Segato, Rita. 2006. “En busca de un léxico para teorizar la experiencia territorial contemporánea”. En: Herrera Gómez, D. y C. Piazzini Suárez (eds.) *(Des)territorialidades y (No)lugares: Procesos de configuración y transformación social del espacio*, Medellín: La Carreta Ed., pp. 75-94.

-Sica, Gabriela, M.A. Bovi, L. Mallagray, 2010. “La Quebrada de Humahuaca: de la colonia a la actualidad”. En: Teruel, Ana y Lagos, Marcelo (directores), *Jujuy en la Historia. De la colonia al siglo XX.* 2a. ed. Jujuy: Editorial Universidad Nacional de Jujuy.

-Teruel, Ana, 2010. “Panorama económico y socio-demográfico en la larga duración (siglos XIX y XX).” En: Teruel, Ana y Lagos, Marcelo (directores), *Jujuy en la Historia. De la colonia al siglo XX.* 2a. ed. Jujuy: Editorial Universidad Nacional de Jujuy.

-Troncoso, Claudia Alejandra. 2010. “Patrimonio, turismo y lugar: selecciones, actores y lecturas en torno a la Quebrada de Humahuaca (Jujuy, Argentina) como Patrimonio de la Humanidad.” *Cuadernos de Turismo, número 25*, Universidad de Murcia, España.